



AYUNTAMIENTO
LAS CABEZAS DE SAN JUAN
(SEVILLA)

ANUNCIO

DON JOSÉ SOLANO CABALLERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA).

HAGO SABER:

Primero.- Que mediante Decreto de Alcaldía número 2025/768, de fecha 17 de marzo de 2025,
se ha acordado:

Aprobar los siguientes Padrones de Tasas correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

- TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE BASURASY RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- EJERCICIO: 2025
- NUMERO DE RECIBOS: 6.816
- IMPORTE PADRÓN: 825.739,66 EUROS
- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE
- EJERCICIO: 2025
- NÚMERO DE RECIBOS: 3.402
- IMPORTE PADRÓN: 199.838,75

Aprobar el siguiente padrón de Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 21/03/2025

HASH: 4c0a1499c57ba99f626933afd34d36

Cód. Validación: 3MF4Q3PXFLAZCWA6S5WGHS
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
- EJERCICIO: 2025.
- NÚMERO DE RECIBOS: 62.
- IMPORTE PADRÓN: 16.697,22 EUROS.

Aprobar el siguiente padrón de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

- PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DELSERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (LEY 7/2022, de 8 de abril)
- EJERCICIO: 2025
- NUMERO DE RECIBOS: 6.811
- IMPORTE PADRÓN: 300.634,45 euros

Siendo el periodo voluntario de cobro de los mismos: Del 1 de abril al 6 de junio de 2.025.

Segundo.- Proceder a la exposición pública de dichos Padrones, durante el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho Padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los Padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrán formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,



Cód. Validación: 3MF4QN3PXFLAZCWA6S5WGHS
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2